



Descripción del Servicio

Ofrecer información sobre cómo renovar el Libro de Pasaporte para adultos. El Libro de Pasaporte tiene el propósito de servir como evidencia de ciudadanía e identificación. Además, es un documento válido para viajes internacionales por aire, mar o tierra.



Audiencia

- Personas con ciudadanía americana.
- Personas de dieciséis (16) años o más al momento de emitir el Libro de Pasaporte.



Consideraciones

- Esta información fue revisada y aprobada por la agencia. Es responsabilidad del ciudadano orientarse sobre toda documentación adicional, y de ser necesario, solicitar asesoría de un especialista. Tu Línea de Servicios de Gobierno 3-1-1 no está autorizada a ofrecer ningún tipo de asesoría, completar solicitudes y/o formularios a nombre del ciudadano.
- Este servicio se solicita cuando un ciudadano:
 - tiene un Libro de Pasaporte vencido de menos de quince (15) años de la fecha de emisión o si no han pasado más de cinco (5) años de la fecha de expiración.
 - tiene un Libro de Pasaporte que **no** esté perdido, robado o mutilado.
 - ha completado las páginas de su Libro de Pasaporte vigente.
- Para solicitar este servicio el ciudadano tiene que tramitar la renovación con el mismo nombre tal y como aparece en su Libro de Pasaporte. Si ha cambiado su nombre deberá presentar la orden o sentencia de tribunal.
- Se recomienda que se renueve el Libro de Pasaporte seis (6) meses antes de la fecha de expiración.
- Todo documento debe ser completado en tinta negra y deberá ser legible.
- No utilice corrector en las solicitudes, de cometer un error trace una línea sobre el mismo y escriba al lado.
- El Libro de Pasaporte es válido por diez (10) años desde que fue emitido el documento.
- Si solicita el **Servicio Regular**, el **procesamiento** de la solicitud para el Libro de Pasaporte tardará aproximadamente de cuatro (4) a seis (6) semanas máximo.
- Si solicita el **Servicio Expedito**, la solicitud se **procesará** en un término de tres (3) semanas máximo.
- Para un **Servicio Expedito familiar** puede incluir hasta un máximo de cuatro (4) solicitudes en un sobre de Correo Expreso o "Express Mail":
 - Por cada persona que solicita el Libro de Pasaporte debe haber un pago a nombre de "U.S. Department of State".

- Todas las solicitudes que se incluyen en un mismo sobre de "Express Mail" del Correo Postal de Estados Unidos para un Servicio Expedito deberán corresponder a miembros de un núcleo familiar o que presenten un vínculo de amistad.
- La Oficina de Pasaporte solicita que el ciudadano incluya su nombre completo y la fecha de nacimiento en la parte delantera del giro, cheque personal o cheque certificado que sea sometido a la Oficina de Pasaportes.



Lugar y Horario de Servicio

[Directorio del Departamento de Estado](#)

Información y estatus de Libro de Pasaporte y Tarjeta de Pasaporte:

- Línea Centro Nacional de Información de Pasaportes: 1-877-487-2778
- Página de internet del U.S Department of State www.travel.state.gov

Nota: En la oficina central no se tramitan servicios de Libro ni Tarjetas de Pasaporte.



Costo del Servicio y Métodos de Pago

Libro de Pasaporte Servicio Regular

- Giro, cheque personal o cheque certificado por el total de **ciento diez dólares (\$110.00)** a nombre de "U.S. Department of State".

Libro de Pasaporte Servicio Expedito:

- Giro, cheque personal o cheque certificado por el total de **ciento ochenta y cinco dólares con ochenta y nueve (\$185.89)** a nombre de "U.S. Department of State".
 - Este costo corresponde a:
 - **Ciento diez dólares (\$110.00)** (Libro de Pasaporte)
 - **Sesenta dólares (\$60.00)** (costo por aligerar el **procesamiento** de la solicitud)
 - **Quince dólares con ochenta y nueve (\$15.89)** (envío del Libro de Pasaporte de Estados Unidos a Puerto Rico)

Nota:

- El ciudadano puede solicitar la Tarjeta de Pasaporte en un **Servicio de Libro de Pasaporte Expedito**, sin embargo la Tarjeta de Pasaporte no se expedita y tiene un costo de **treinta dólares (\$30.00)** (ver plantilla [Información y Requisitos para Solicitar la Tarjeta de Pasaporte Adulto](#)).
- Para otros precios y servicios opcionales de envío favor de hacer referencia al enlace [Costo de Servicios para el Libro y la Tarjeta de Pasaporte](#)



Requisitos para Obtener Servicio

1. La renovación del Libro de Pasaporte se tramita mediante correo postal a las siguientes direcciones:

Departamento de Estado (ESTADO)
Información y Requisitos para Renovación del Libro de Pasaporte

ESTADO-009
 Vigencia: 23-feb-18

Trámite	Servicio	Costo del Servicio y Métodos de Pago
Renovación de Libro de Pasaporte	Servicio Regular	Residentes de CA, FL, IL, MN, NY y TX: National Passport Processing Center P.O. Box 640155 Irving, TX 75064-0155
	Servicio Regular	Residentes de cualquier otro estado o Canadá: National Passport Processing Center P.O. Box 90155 Philadelphia, PA 19190-0155
	Servicio Expedito	National Passport Processing Center P.O. Box 90955 Philadelphia, PA 19190-0955

2. Llenar la solicitud para la renovación de pasaporte [DS-82 U.S. Passport Renewal Application for Eligible Individuals](#)
3. Deberá enviar el Libro de Pasaporte que está vencido o que se encuentra por vencer.
4. Incluir una (1) fotografía tipo pasaporte, tomada en los últimos seis (6) meses. La fotografía debe cumplir con los siguientes requisitos, según aplique el caso:
 - a. de frente, con el cabello despejado de la cara
 - b. sin sombrero o gorra
 - c. cualquier accesorio a usarse debe estar de la mitad de la cabeza hacia atrás.
 - d. con un fondo liso y claro (por ejemplo, crema o blanco)
 - e. fotografía a color
 - f. sin espejuelos ni gafas, si los debe usar para la foto porque lo requiere una condición de salud, deberá presentar una Certificación Médica que lo justifique y deberá asegurarse que no se refleje el “flamsh” en los mismos.
 - g. puede usar aretes y perforaciones en el rostro “body piercing”
 - h. las féminas no deberán usar camisa sin mangas (tipo tubo)
 - i. no se deberá utilizar ropa con banderas ni escudos de ningún país
 - j. policías, militares, bomberos, etcétera no podrán utilizar los distintivos oficiales.
5. La Oficina de Pasaporte recomienda que el ciudadano incluya un acuse de recibo o “Delivery Confirmation” del correo postal para que tenga evidencia de la recepción de la correspondencia.



Preguntas Frecuentes

- **¿Qué es un Libro de Pasaporte?** – Es un documento reconocido internacionalmente que demuestra ciudadanía e identidad.

- **¿Cuándo se puede renovar un Libro de Pasaporte?** – Se recomienda que se renueve el Libro de Pasaporte seis (6) meses antes de la expiración del mismo. Los niños no renuevan el Libro de Pasaporte.
- **¿A qué se refiere que un ciudadano valide un Libro de Pasaporte?** – Validar un pasaporte es que la persona que es dueño del Libro de Pasaporte lo firme en tinta.
- **¿Una persona puede renovar su Libro de Pasaporte antes de los 15 años?** – Sí, una persona puede renovar su Libro de Pasaporte antes del tiempo establecido por la Oficina de Pasaportes (seis (6) meses antes de la fecha de expiración). En adición, a los requisitos para renovar el Libro de Pasaporte, la persona deberá escribir una declaración breve de la razón por la cual desea renovarlo antes del tiempo establecido.
- **¿Por cuáles razones las personas desean renovar su Libro de Pasaporte antes de tiempo?** – Generalmente, los cambios drásticos en el físico de una persona es un motivo para renovar o que el Libro de Pasaportes no tenga suficientes páginas para visas o sellos de inmigración.
- **Tengo visas grapadas en mi pasaporte al momento de renovación, ¿qué pasa con esas visas?** – El ciudadano deberá realizar proceso de renovación. El Departamento de Estado Federal le devolverá el Libro de Pasaporte viejo que incluye las visas grapadas y el pasaporte nuevo.



Enlaces Relacionados

Formulario(s):

[DS-82 U.S. Passport Renewal Application for Eligible Individuals](#)

Página(s) de Internet:

www.estado.gobierno.pr

www.hacienda.pr.gov

www.pr.gov

www.travel.state.gov

www.treasury.gov



Redes Sociales

Facebook: [DeptEstadoPR](#)

Twitter: [DeptEstadoPR](#)